



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL**  
**PUERTO RICO – CAQUETÁ**

CONSTANCIA SECRETARIAL, 18 de junio de 2021. Por secretaría en la fecha se procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA, siendo demandante BANCOLOMBIA S.A., demandado LUIS EDUARDO MUNAR ROJAS, bajo el radicado 18592408900120200007700, de la siguiente manera:

DETALLE	VALOR
Agencias en Derecho	\$ 3.500.000.00
Gastos de Notificación	\$ 0
Publicación Edictos Emplazatorios	\$ 0
Honorarios Curador Ad Litem	0
Póliza Judicial	0
Honorarios Secuestre	0
Honorarios Perito	0
Publicaciones Aviso de Remate	0
Otras costas – Envío oficios de embargo	\$ ; 0
<b>TOTAL, ESTA LIQUIDACIÓN</b>	<b>\$ 3.500.000.00</b>
<b>SON: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE</b>	

El Secretario,

Revisto y autorizado:  
  
Arnulfo Siva Córdoba

CONSTANCIA SECRETARIAL - JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO RICO, CAQUETÁ, DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). Dejo constancia que de conformidad con el Art. 110 del C.G.P., la anterior liquidación costas elaborada dentro del proceso ejecutivo se fija en lista de traslado el día de hoy en lugar visible de la secretaria y en la página <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico> - Traslados Electrónicos. Hora de fijación 08:00 A.M.

El secretario,



Arnulfo Silva Córdoba